

Creación del jingle de Cortolima

La Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, queriendo se vincular a su talento humano a las actividades propias de la entidad, en pro de fortalecer a la convivencia y el sentido de pertenencia por la Corporación; invita a todos sus colaboradores a presentar junto a sus compañeros de oficina una propuesta escrita original para el texto para el jingle de CORTOLIMA, que posteriormente será musicalizado por Profesionales del Conservatorio de Música del Tolima. La propuesta seleccionada como ganadora tendrá un premio para quienes la escribieron.

1. Quiénes pueden concursar: De manera libre, expresa y voluntaria sólo podrán participar personal vinculado a la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, en calidad de funcionarios, contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, judicantes y pasantes, quienes se organizaran por Subdirección, Dirección Territorial, Oficina o por Areas, cuyos nombres deberán aparecer en la propuesta, el cargo y la dependencia a la que están vinculados. No se admitirá la intervención de personal no vinculado de forma laboral o contractual.
2. Únicamente podrán registrarse, participar y eventualmente ser ganadores, las personas naturales mayores de edad que se encuentren actualmente y hasta la fecha de anuncio de la propuesta ganadora vinculados de manera de forma laboral o contractual a la Corporación.
3. Los participantes al hacer el envío de la propuesta afirman que están de acuerdo y aceptan los términos y condiciones de la invitación. Así mismo que su propuesta corresponde a una producción original, sin que se haya utilizado en anterioridad para ningún fin comercial, pedagógico o social y que la misma corresponde a CORTOLIMA.
4. La letra del jingle deberá corresponder a aspectos misionales de la Corporación, en donde se resalten los valores positivos, promover el relacionamiento de Cortolima con la comunidad y/o reflejar la riqueza de los recursos naturales del Tolima.
5. Envía tu propuesta (.doc o documento de word) en fuente Arial 13, sin que esta sobrepase las cinco (5) líneas, al correo electrónico comunicaciones.medios@cortolima.gov.co Antes de las 11:59 pm del día sábado 9 de mayo de 2020.
6. Todos los participantes deben descargar el documento adjunto al final de estos términos y condiciones, diligenciar y hacer llegar junto al correo con la propuesta. Deben estar completos los documentos o se descartaran de concurso.
7. Ningún aspirante podrá inscribirse en más de una dependencia, si lo hace, todas sus inscripciones serán anuladas.
8. Mecánica de la invitación y selección de la propuesta ganadora: una vez se cierre la inscripción el 8 de mayo de 2020, se procederá a enviar al jurado calificador las propuestas

que cumplan con todos los requisitos anteriormente seleccionados. Este jurado compuesto por Mabel Serna, música y compositora; Ricardo Cadavid, Secretario de Cultura y Turismo de Ibagué; James Fernández, Rector del Conservatorio de Música del Tolima; Jaiber Antonio Bermúdez; Director Departamental de Cultura; y Omar González, docente y director del Taller de Escrituras Creativas de la Universidad del Tolima. Estos jurados evaluarán elementos como la inclusión del slogan “Siembra Tu Futuro”, la mención de la institución “Cortolima”, la sonoridad, la coherencia gramatical, la facilidad de recordación que genere y la relación con lo ambiental. De esta manera la propuesta con un mayor puntaje será seleccionada como ganadora y será anunciada el día 15 de mayo de 2020.

9. Cada grupo podrá enviar un máximo de dos propuestas para participar en esta convocatoria.

10. Autenticidad del jingle: el texto presentado a la invitación deberá ser de la autoría de el o los participantes, así mismo este deberá ser inédito esto es nunca antes publicado o utilizado con fines comerciales o institucionales. En caso posterior que se demuestre que este fue utilizado con anterioridad o corresponde a una copia, versión o plagio de otro autor, el participante será el único responsable de las consecuencias legales, pues con su participación certifica la autenticidad de su obra, por lo tanto libera a Cortolima de cualquier tipo de responsabilidad, administrativa, civil, comercial y/o penal.

11. Verificación de las propuestas: La Corporación podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio verificar que toda la información suministrada por los participantes sea veraz y que cumplen con la reglamentación de la convocatoria, así mismo Cortolima podrá excluir del concurso a las personas que incumplan con el presente reglamento. En caso de comprobarse fraude, plagio o incumplimiento del reglamento por parte del ganador, éste será excluido del proceso y perderá automáticamente el premio. Lo que llevará a la selección como ganadora de la segunda propuesta con mejor puntaje por parte de los jurados.

12. Entrega de premio: Previa suscripción del acta respectiva, verificación del cumplimiento de éste reglamento, entrega de copia de los documentos de identidad y carta firmada en la que el ganador o los ganadores manifiesten haber cumplido con el reglamento de la convocatoria y que no tienen ningún impedimento para participar y reclamar el premio, se hará entrega del mismo personalmente a quienes acrediten con su documento de identificación ser los autores de la propuesta ganadora.

13. Cesión de derechos: con la participación en la convocatoria las personas que se inscriban y envíen sus propuestas ceden los derechos de uso de la obra escrita a la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima. Por lo que aunque no sean seleccionadas podrán ser utilizadas en su totalidad o parcialidad, con su respectivo crédito al autor, en futuras oportunidades por la Corporación. Por su parte, el ganador o los ganadores deberán ceder en su totalidad el derecho intelectual y comercial sobre la propuesta seleccionada, de esta manera Cortolima podrá hacer uso de la misma de manera indefinida, en su totalidad, en partes o de la manera que convenga para el formato,



sin necesidad de dar el crédito al autor original pues la obra pasará a ser propiedad de la Corporación.

14. Los participantes autorizan a Cortolima, a incluir los datos personales en su base de datos; y aceptan que su nombre, imagen y fisonomía sean usados por la Corporación a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio, incluido Internet, con fines institucionales e informativos, sin remuneración o contraprestación de ningún tipo para el participante. Atendiendo las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, sobre Protección de Datos Personales y renunciando expresamente a cualquier tipo de reclamación de patente o derechos de autor en su favor y en contra de Cortolima.

15. La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de su reglamento en su totalidad. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento con las normas indicadas en este reglamento y responderán por su incumplimiento.

16. Restricciones: Están condicionados a no participar las personas inscritas como jurados.

Anímate a participar y comparte con nosotros y los tolimeses todo tu talento.